

**ACTA DE PRORROGA DEL ACUERDO EN MATERIA DE PROTOCOLO DE
DESCONEXION DIGITAL**

Madrid a, 23 de diciembre de 2021

Por la Representación Empresarial (RE):

**Actuando en nombre y representación de Altamira Asset Management, S.A. (en adelante, la
“Compañía”):**

D. Ángel Gutiérrez Ancillo, en calidad de Director de Relaciones Laborales

D. Luis Briones Feijoo, en calidad de Técnico Sr. de Prevención de Riesgos Laborales

Por la Representación de los Trabajadores:

Las Secciones Sindicales de CCOO y FITC presentes en la Compañía y que ostentan el 100% de la representación legal en la misma.

En representación de CCOO:

D. Javier Ruperto Sánchez

D. Javier Rodríguez Ponce

En representación de FITC:

Dña. María Soledad Martín Arroyo

Dña. Esther Puente Valenzuela

MANIFIESTAN

MANIFIESTAN

Primero. - Que, con fecha 14 de noviembre de 2019 las partes aquí presentes firmaron el Acuerdo en materia de Protocolo de Desconexión Digital de ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT SA, que entró en vigor el día 1 de enero de 2019 y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. - Que, en base a las conversaciones desarrolladas se ha convenido prorrogar por un período de 2 años el Acuerdo en materia de Protocolo de Desconexión Digital de 14 de noviembre de 2019.

En virtud de lo expuesto:


ACUERDAN

- I. Prorrogar por 2 años el Acuerdo en materia de Protocolo de Desconexión Digital de ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT, S.A., de fecha 14 de noviembre de 2019, **en los mismos términos que están recogidos en el mismo.**
- II. La compañía se compromete a realizar acciones formativas de sensibilización en desconexión digital, así como dar publicidad a la plantilla sobre el contenido y política de la compañía en materia de desconexión digital.

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente acuerdo por triplicado en la fecha y lugar al principio indicados.


RE 




SECCIONES SINDICALES
